

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES			
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (Versión3)			
Código	CCE-EICP-FM-120	Página	1 de 2
Versión No.	3		

MATRIZ 4 – BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR TRANSPORTE

Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía MM-SAMC-SIM-023-2026 – Municipio de Momil, Córdoba.

Objeto: Mantenimiento de los puntos críticos en afirmado de vías terciarias del Municipio de Momil, Departamento de Córdoba.

Presupuesto oficial: \$486.851.454. **Tipo de infraestructura (Matriz 1):** 2. Obras en vías terciarias.

Fuente: Formulario 1 – Presupuesto oficial y Análisis de Precios Unitarios (APU) del proceso.

Artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y metodología de esta Matriz.

zSe identificaron los materiales de cada APU y se multiplicó su valor unitario (costo directo, sin A.I.U.) por la cantidad requerida para el proyecto (cantidad del APU por la cantidad del ítem). No se incluyeron equipos, mano de obra ni transporte, que no son bienes, ni los "derechos de explotación y/o disposición de materiales" de los ítems 1.2 y 2.2, que son un derecho y no un bien. La tabla está ordenada de mayor a menor participación y trae el porcentaje acumulado (paso 5).

N o.	Bien o insumo	Un d.	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor parcial (\$)	% particip.	% acumul.
1	Material de afirmado (grava / agregado pétreo para vía terciaria)	m³	2.128	60.000	127.701.600	67,73%	67,73%
2	Tubería de concreto Ø 36" (prefabricado de concreto)	ml	17	1.400.000	23.800.000	12,62%	80,35%
3	Agua	lt	139.686	100	13.968.600	7,41%	87,76%
4	Concreto 3.000 psi (cabezales y aletas)	m³	12,1	780.000	9.399.780	4,99%	92,75%
5	Acero de refuerzo 60.000 psi	kg	1.152	5.400	6.223.322	3,30%	96,05%
6	Estacas de madera 2x2" (replanteo)	und	2.553	2.000	5.105.600	2,71%	98,76%
7	Concreto 2.000 psi (solado)	m³	2,7	420.000	1.124.760	0,60%	99,35%
8	Material de recebo	m³	79,6	10.000	795.600	0,42%	99,77%
9	Alambre negro	kg	55,9	7.600	425.182	0,23%	100,00%
	TOTAL				188.544.444	100,00%	

Paso	Aplicación	Resultado
6	Bienes cuyo porcentaje acumulado está dentro del 80% o un valor aproximado por debajo	Material de afirmado (67,73%). La tubería de concreto llega a 80,35%; incluirla no cambia el resultado (ver paso 8).
7	Promedio de participación de los bienes del paso 6	67,73% (solo el afirmado). Si se incluye la tubería: $(67,73\% + 12,62\%) / 2 = 40,18\%$.
8	Bienes con participación igual o superior al promedio	Material de afirmado ($67,73\% \geq$ promedio). La tubería de concreto (12,62%) queda por debajo del promedio en ambos casos.

No.	Bien nacional relevante	Insumo / material (listado enunciativo, tipo 2. Obras en vías terciarias)	% de participación
1	Material de afirmado (grava / agregado pétreo para vía terciaria)	Grava	67,73%

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES			
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (Versión3)			
Código	CCE-EICP-FM-120	Página	2 de 2
Versión No.	3		

El bien relevante guarda relación directa con el objeto: el mantenimiento de los puntos críticos en afirmado (ítem 1.4, 1.637,2 m³ colocados) concentra la mayor parte del valor de los materiales del proyecto.

La Entidad consultó el Registro de Productores de Bienes Nacionales (Decreto 2680 de 2009) el 21/09/2026. Se debe diligenciar la tabla con los datos del registro y confirmar, al publicar el pliego definitivo, que la vigencia sea posterior a la fecha de cierre del proceso.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 21/09/2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Como es un solo bien relevante, le corresponde la totalidad del puntaje de apoyo a la industria nacional (20 puntos), para quien se comprometa a incorporarlo en la ejecución del contrato sin condicionamientos.